

Número 5467

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don José García Munuera, licencia para la apertura de cafetería y confitería con obrador en calle del Carmen, número 2, Cabezo de Torres (Exp. 335/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 16 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5470

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Inversiones J.B., S.A., licencia para la apertura de bar-cafetería con música en calle Juan Ramón Jiménez, s/n. Murcia (Exp. 364/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 13 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5471

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio Belando Tovar, licencia para la apertura de bar-mesón en calle Cánovas del Castillo, número 34, Murcia (Exp. 590/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 11 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5488

**MURCIA**

**Aprobación definitiva de la modificación de las bases de la Junta de Compensación constituidas o por constituir en los Polígonos 1.1, 1.2, 1.3 y 2.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial N.º 3.**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 del presente mes de mayo, acordó aprobar definitivamente el documento elaborado por los Servicios Jurídicos de la Gerencia relativo a una modificación de las bases de la Junta de Compensación constituidas o por constituir en los polígonos 1.1, 1.2, 1.3 y 2.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 3, con ciertas rectificaciones, adiciones o supresiones derivadas bien de la estimación parcial de los escritos de alegaciones presentados tras la aprobación inicial del documento de referencia, bien de la necesidad de adecuación a la legislación hipotecaria o bien de la precisión del doble sistema ideado para garantizar la entrega de las nuevas viviendas, consistente en prestación de avales bancarios o de Caja Postal o de Ahorros o constitución de hipotecas sobre las fincas resultantes de la compensación.

Asimismo acordó aprobar como documento anexo a dichas bases, la relación exacta de personas que tendrán derecho a obtención de nueva vivienda en cada uno de los polígonos de referencia.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 27 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 5492

**CIEZA****EDICTO**

Habiendose aprobado por la Comisión de Gobierno el día 26 del actual, la Rectificación del Padrón Municipal de

Habitantes al 1 de enero de 1988, por el presente se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Cieza, 29 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 5493

**BENIEL****EDICTO**

Por don Alberto Gómez Muñoz se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un taller de carpintería metálica con emplazamiento en Beniel, Barrio Rajguero, calle Collado, 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, a 14 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 5494

**YECLA****EDICTO**

Por don Francisco Muñoz Muñoz se ha solicitado licencia de apertura para fabricación de muebles auxiliares con emplazamiento en Prolongación Tejeras, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Yecla, a 10 de mayo de 1988.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.